

1-32-274-561-5219

Bogotá. D-C noviembre 18 de 2021

Señores
JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Atte. Dr. Diego Duarte Granados
Secretario
BOGOTA D.C

Correo electrónico: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO

NO. 110013103036 2021 00 313 00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8. DEMANDADO:
AGENCIA DE ADUANAS ALFONSO SENIOR Y CIA S.A. NIVEL 2 EN
LIQUIDACIÓN NIT 860.001.690-7, RAUL EDUARDO SENIOR PAVA C.C 17.149.600
Y MARÍA VÍCTORIA EUGENIA SENIOR PAVA C.C 41.545.853.

Cordial saludo doctor (a)

En atención a su oficio 1197 de fecha 5 de octubre del 2021 radicado en esta Dirección Seccional De Impuesto de Bogotá con el número 032E2021916420 de fecha 19 de octubre del 2021, nos permitimos informarle que al contribuyente AGENCIA DE ADUANAS ALFONSO SENIOR Y CIA S.A. NIVEL 2 EN LIQUIDACIÓN NIT 860.001.690-7, se le adelanta proceso de cobro bajo el expediente 201322591

Previa verificación en los sistemas informáticos institucionales y bases del área de Cobranzas, en esta Dirección Seccional pudo establecerse que el contribuyente presenta AGENCIA DE ADUANAS ALFONSO SENIOR Y CIA S.A. NIVEL 2 EN LIQUIDACIÓN NIT 860.001.690-7 le figura proceso de cobro por obligaciones pendientes de pago.

A la fecha adeuda a la Nación la suma de Ciento seis millones novecientos ochenta y un mil pesos (\$106.981.000), más los intereses que se liquidan diariamente hasta que se efectuó el pago definitivo.

Sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha de pago

Así mismo, señor Juez este despacho le solicita hacer llegar los dineros que se alleguen al proceso de la Referencia por concepto de embargo a bancos y/o inmuebles, y sea puesto a disposición de este Despacho mediante consignación de título judicial en la cuenta No. 110019193036 del Banco Agrario de Colombia.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 465 del C.G.P. y el Artículo 2495 del C.C. Que garantiza plenamente los créditos del fisco por impuestos fiscales los cuales pertenecen a la primera clase de créditos.

Atentamente

ELIZABETH QUIROGA PÁEZ

**División de Cobranzas Grupo Interno de Trabajo
Administración de cobro**

20211122_132235402-V42246 COMUNICADO OFICIO No 1-32-274-561-5219 Ciudad Bogotá D.C, noviembre 18 de 2021, DIVISIÓN DE COBRANZAS (EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_bog-imp@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_bog-imp <431190@certificado.4-72.com.co>

Lun 22/11/2021 9:23 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

20211325615057005219.pdf;

Radicado de Salida No. 132235402-V42246

Bogotá D.C. 22 de noviembre de 2021.

Señor (a):

JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Atte. Dr. Diego Duarte Granados Secretario BOGOTA D.C
Correo electrónico: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO NO. 110013103036 2021 00 313 00 DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8. DEMANDADO: AGENCIA DE ADUANAS ALFONSO SENIOR Y CIA S.A. NIVEL 2 EN LIQUIDACIÓN NIT 860.001.690-7, RAUL EDUARDO SENIOR PAVA C.C 17.149.600 Y MARÍA VÍCTORIA EUGENIA SENIOR PAVA C.C 41.545.853.

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con el Art. 4 del Decreto 491 de 2020, amablemente le comunicamos electrónicamente el oficio del asunto y le informamos que si considera necesario contestarlo, puede hacerlo enviando la respuesta al buzón Corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co o presentándola en la ventanilla de correspondencia de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ubicada en la carrera 6 No. 15-32, piso 1 de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Para el efecto es necesario que por favor tenga en cuenta que las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la DIAN, podrán realizarse personalmente o en forma electrónica (Art. 559 del E.T.) y que la presentación personal no será necesaria cuando la firma de quien suscribe el documento se encuentre autenticada ante Notario (Art. 724 del E.T.).

Cordialmente,

Grupo Interno de Trabajo de Documentación

División de Gestión Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

UAE-DIAN

Carrera 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 1 y 13, Bogotá D.C.

Correo: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Teléfono: 4090009

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” 